INFORME SECRETARIAL. Bogotá, D.C., Diez (10) de junio de 2022, al Despacho de la señora Juez el presente Proceso Ordinario No. 2021 00292 informando que ECOPETROL S.A. y la SOCIEDAD NABORS DRILLING INTERNATIONAL LTD BERMUDA, dieron contestación a la demanda, de igual manera ECOPETROL S.A. presentó escrito de llamamiento en garantía. Por último, obra memorial solicitando el desistimiento del presente proceso por la parte activa, así como, escrito de coadyuvancia de terminación del proceso por parte de la pasiva. Sírvase proveer.

NORBEY MUÑOZ JARA
Secretario
REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, sería del caso efectuar el estudio de la forma y los requisitos de la contestación de la demanda allegada, así como, del escrito de llamamiento en garantía presentado por **ECOPETROL S.A.**, sin embargo, obra memorial a folios 1296 a 1298 del expediente digital, con solicitud de desistimiento del proceso, presentado por la parte actora, de igual manera a folios 1299 a 1300 del plenario, la parte pasiva allegó escrito de coadyuvancia del memorial presentado por la parte demandante, con el fin de dar por terminado el presente trámite ordinario.

En tal sentido, evidenciado el deseo de las partes, principalmente del parte demandante señor **ANGEL MIGUEL CRÚZ SUAREZ** y de su apoderado judicial Dr. **DIEGO FERNANDO RIVERA ACUÑA**, de desistir del presente trámite ordinario, en consecuencia se **ACEPTA** el desistimiento presentado por la parte demandante y **SE DA** por **TERMINADO** el presente proceso de conformidad con lo solicitado.

Una vez cumplido lo anterior, se **ARCHIVAN** las presentes diligencias previas las desanotaciones correspondientes en los libros radicadores y en el sistema.

Notifiquese y Cúmplase,

MYRIAN LILIANA VEGA MERINO

Juez

JDS 1

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. Secretaría

Bogotá D. C. 27 de marzo de 2023.

Por ESTADO ${\bf N}^{\circ}$ **035** de la fecha fue notificado el auto anterior.

NORBEY MUÑOZ JARA Secretario

JDS 2